

DIARIO FINANCIERO

[Inicio](#) > [Empresas](#) > [Construcción](#)

Construcción

MOP responde a Nuevo Pudahuel: "No existe razón que justifique otorgar a la concesionaria un trato privilegiado"

Ante el Panel Técnico de Concesiones, Nuevo Pudahuel había propuesto dos alternativas para recuperar el equilibrio económico del contrato. El MOP ingresó su respuesta formal al organismo.

Por: Valentina Osorio | Publicado: Miércoles 7 de abril de 2021 a las 13:00 hrs.



Compartir



El Ministerio de Obras Públicas (MOP) realizó el martes sus descargos ante la discrepancia que presentó Nuevo Pudahuel -operadora del Aeropuerto de Santiago- en el Panel Técnico de Concesiones, instancia de resolución de controversias.

La autoridad refutó todos los puntos planteados por la concesionaria, que solicita acordar un período sin coparticipación de ingresos con el Estado, o bien que éste último reduzca de manera permanente el porcentaje que capta debido al impacto de la pandemia. Nuevo Pudahuel estima pérdidas por US\$ 420 millones en el largo plazo.

15 de abril será la audiencia donde las partes presentarán sus argumentos.

"Resulta indiferente que esta ayuda se solicite bajo la forma de una modificación de la regla de compartición de los Ingresos Totales de la Concesión, una extensión del plazo de la concesión o un pago directo a la Concesionaria, por cuanto la pretensión es siempre la misma: que se imponga a los contribuyentes un sacrificio en beneficio de la Concesionaria, para que ésta no sufra pérdidas en razón del Covid-19 y recupere así completamente su inversión", indicó.

La cartera recalcó que **"el MOP ha rechazado y rechaza con fuerza esta pretensión, por cuanto supondría otorgar en forma arbitrariamente discriminatoria un beneficio económico a un particular, a costa de todos los contribuyentes"**.

El Ministerio plantea que la gran mayoría de las actividades económicas se han visto afectadas por la pandemia por lo que "no existe razón que justifique otorgar a la Concesionaria un trato privilegiado, en términos tales que ese trato no supusiera una discriminación arbitraria en su favor y en perjuicio del resto de las empresas afectadas por el Covid-19".

También plantea que **para que una compañía tenga un beneficio directo o indirecto, estos deben ser aprobados por el Congreso Nacional**. Explica que "el fundamento de esta disposición es de toda lógica: sólo un órgano representativo de la voluntad popular puede otorgar un beneficio especial que supone una alteración de las reglas generales y es soportado por todos los contribuyentes".

Contrato asigna riesgos

efectos de la emergencia sanitaria y por eso habría que buscar mecanismos que compensen la baja de ingresos. El MOP señala que **"la concesionaria intenta infructuosamente dar a su pretensión un disfraz contractual, a sabiendas de que el contrato le asigna, sobre su porcentaje de participación, el riesgo de cualquier baja de ingresos, incluida la causada por la pandemia"**.

"Esto explica que la Concesionaria deba recurrir a fundamentos del todo ajenos al contrato, como la desigualdad de las cargas públicas o el enriquecimiento sin causa, y que plantee una "solución" que no obedece a una lógica de cobertura de un riesgo, sino de creación de una nueva estipulación contractual", apuntó.

Enfatizó que "las solicitudes de la Concesionaria deben ser rechazadas por cuanto supondrían alterar el régimen de distribución de riesgos del contrato, otorgando una garantía de ingresos mínimos y una extensión de plazo que aumentaría su utilidad (o disminuiría sus pérdidas) por sobre lo que le corresponde conforme al contrato".

En cuanto a la solicitud de que el Estado cubra el Ebitda de la Concesionaria durante el período de la pandemia, respondió que en base a un análisis del economista Alexander Galetovic: "introducir una garantía de ingreso mínimo, que el contrato no contempla, cambiaría la distribución de riesgos generada por el Contrato de plazo fijo y la postura de Nuevo Pudahuel en la licitación".

Concluyó que **"de aceptarse la pretensión de la Concesionaria, además, se afectará el mecanismo de licitaciones como forma de selección del concesionario**, induciendo la presentación de ofertas temerarias y atrayendo a las empresas con mayor capacidad de lobby frente a aquellas que logran eficiencias".

Ambas partes se enfrentaran en una audiencia del Panel Técnico el próximo 15 de abril, mientras en paralelo se encuentran en la etapa de negociación previa a la demanda de Nuevo Pudahuel en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (Ciadi).